

*Provincia de La Pampa*  
*Ministerio de Educación*



SANTA ROSA, 29 MAR 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 5378/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023" y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511, le reconoce a los y a las docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes, como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, dependiente de la entonces Subsecretaría de Coordinación;

Que en el Anexo de la misma norma se establecen como funciones: "...Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano...";

Que por la Resolución N° 396/21 de este Ministerio se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que desde su entrada en vigencia, la Escuela de Formación ha advertido la necesidad de ir ajustando, en la medida que se lo requiera, el régimen académico del Trayecto Formativo;

Que luego de la evaluación del desarrollo del Trayecto -durante el año 2021- la Escuela de Formación elaboró un nuevo proyecto de Trayecto Formativo, conforme a lo detallado a fojas 3/7;

Que el nuevo proyecto contempla la presencialidad de todos los encuentros previstos durante el trayecto, la incorporación de nuevas clases y la fusión de otras y la modificación de saberes a cargo de nuevos especialistas en la materia;

Que asimismo, se establecieron las funciones de los tutores y las tutoras del trayecto y se introdujeron modificaciones en el apartado VI. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN, estableciendo la obligatoriedad de la participación en los foros propuestos, como así también la irrecurribilidad en todas las instancias de evaluación;

Que la Dirección General de Planeamiento ha expresado que resulta conveniente realizar las modificaciones propuestas por la Escuela de Formación, según consta a fojas 9;

Que por consiguiente, resulta necesario establecer un nuevo régimen

//.-

*Provincia de La Pampa*  
*Ministerio de Educación*



1/2.-

académico para la implementación de dicho Trayecto;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50, inciso a); 108, inciso c); y 132, incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el Anexo de la Resolución N° 396/21 de este Ministerio por el Anexo que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 0298 /23.-**



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



# Provincia de La Pampa

## Ministerio de Educación

### ANEXO

#### **Régimen Académico del trayecto: "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"**

#### **I. PRESENTACIÓN**

El trayecto denominado "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" es una propuesta específica elaborada íntegramente en el ámbito del Ministerio de Educación de La Pampa, orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores o directoras en las instituciones de los diferentes niveles del sistema educativo.

El recorrido se realiza en la modalidad virtual -a través de la plataforma del Ministerio de Educación- e incluye un encuentro de presentación y dos encuentros de trabajo presenciales.

#### **II. TUTORES**

El trayecto formativo prevé la participación de tutores y tutoras docentes con formación específica que realizarán el acompañamiento individual y/ o grupal permanente a los y las cursantes. Entre sus funciones se encuentran efectuar las tareas de revisión y devolución de las actividades previstas en cada clase en tiempo y forma, así como evaluar las actividades de integración y definir la acreditación de los y las cursantes para cada uno de los módulos que componen el trayecto formativo.

#### **III. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN**

Los requisitos de matriculación serán establecidos considerando la norma vigente, en oportunidad de realizar el llamado a inscripción de cada una de las cohortes.

#### **IV. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

El trayecto tiene cuatro (4) módulos correlativos que abordan las dimensiones política, cultural y pedagógica-institucional y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de siete (7) meses con una carga horaria total de 180 horas reloj.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

<b>Encuentro de Presentación</b>	
<b>Módulo 1: El derecho a la educación como acción política del Estado</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración/Participación en Foro
<b>Módulo 2: Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración/Participación en Foro
<b>Encuentro de Trabajo I presencial (obligatorio)</b>	
<b>Módulo 3: Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 (diferenciada por nivel educativo) Clase 4 Clase de Integración/Participación en Foro

//.-



## Provincia de La Pampa

### Ministerio de Educación

Encuentro de Trabajo II presencial (obligatorio)	
<b>Módulo 4:</b> <b>Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración/Participación en Foro

#### V. PROPÓSITOS Y SABERES DE LOS MÓDULOS

##### Módulo 1. El derecho a la educación como acción política del Estado

###### Propósitos

- Fortalecer la comprensión de la escuela como proceso histórico en el marco de los proyectos políticos-educativos.
- Propiciar el análisis y la reflexión sobre la dimensión político-pedagógica de las instituciones educativas.
- Favorecer la comprensión acerca de la función del director o la directora como agente político del Estado.
- Analizar los mecanismos intervinientes en los procesos de inclusión y exclusión escolar desde la perspectiva de la justicia educativa en el territorio.

###### Saberes

- La tarea de gobernar la escuela: una perspectiva política. Ocupar la posición y la tarea: un modo de pensar y actuar. La tarea directiva y el cuidado de lo común. Algunas notas acerca del trabajo constitutivo del director o directora.
- Gobernar la escuela. Conducción y gobierno. Conflicto y disputa. Los procesos de decisión como instancias de análisis e interrupción. La dimensión colectiva de la tarea política ¿Pertenencia o identidad?
- La gesta de la escuela y transformaciones del sistema educativo. La legislación como cristalización de las políticas educativas: Ley Federal de Educación N° 24.195 y Ley de Educación Nacional N° 26.206. Contexto normativo jurisdiccional: Ley 2511.
- Los cambios sociales y la transformación de la escuela: procesos de exclusión-inclusión. Educación, conflictos y democracia.
- La educación inclusiva como generadora de oportunidades y respeto a la diversidad. Derribando mitos para una Educación Inclusiva.

##### Módulo 2: Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades

###### Propósitos

- Propiciar la reflexión en torno al desafío de la escuela como espacio compartido para la transmisión cultural.
- Favorecer la comprensión acerca de los contextos socio-culturales y sus incidencias en las instituciones educativas.
- Profundizar el conocimiento sobre las nuevas identidades y subjetividades a fin de orientar los procesos de mediación en la conducción de las instituciones educativas.
- Fortalecer el debate acerca de la articulación de acciones entre docentes,

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//3.-

- estudiantes, familias y organizaciones de la comunidad.
- Promover la reflexión crítica institucional teniendo en cuenta los diferentes posicionamientos acerca de la sexualidad y de la Educación Sexual Integral

### Saberes

- Identidades y subjetividades: su construcción en tiempos y contextos socioculturales actuales. Cambios entre generaciones.
- Pensar las subjetividades y la socialización en el marco de la escuela. La escuela como orden simbólico y agencia cultural. La escuela en tiempos tecnoculturales: reconfiguraciones, desafíos y oportunidades.
- Los cambios culturales en la sociedad y en las familias: la escuela como espacio de co construcción de subjetividades. La complejidad en las relaciones entre familias y escuelas. Una sociedad que se transforma.
- La construcción de nuevos vínculos y articulaciones entre las familias, la escuela y la comunidad.
- Sociedad y Escuela: acerca de los procesos de exclusión e inclusión. Las políticas del cuidado en los escenarios actuales. Educación Sexual Integral: su abordaje en el marco del proyecto educativo. La ESI como política pública provincial.

**Módulo 3:** Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales.

### Propósitos

- Propiciar el análisis de las principales problemáticas de los distintos niveles educativos en el marco de la obligatoriedad.
- Favorecer la comprensión sobre los aspectos más relevantes de la institución educativa como objeto de trabajo.
- Habilitar el debate acerca de las prácticas de conducción en relación con la centralidad de las trayectorias educativas, teniendo en cuenta las particularidades de cada nivel de la educación obligatoria.
- Promover procesos de reflexión, problematización e intervención en torno a las prácticas de enseñanza inclusivas y la función de acompañamiento del director o la directora.
- Propiciar nuevas miradas que permitan problematizar la construcción contextualizada del proyecto educativo desde lo colectivo.

### Saberes

- La construcción de una mirada sobre las instituciones. Entramado entre la política y las definiciones institucionales. El gobierno institucional como espacio de intermediación. El contexto social y organizacional como ámbitos de referencia del trabajo del director o la directora.
- La gestión directiva como práctica problematizadora: de la certeza a la problematización. El proyecto educativo y el lugar de los equipos directivos para promover la construcción colectiva.
- Los desafíos de la educación obligatoria. Principales problemáticas según el nivel educativo (Inicial, Primaria y Secundaria). Aspectos distintivos de la

//.-

## Provincia de La Pampa

### Ministerio de Educación



//4.-

institucionalidad y su organización. La pluralidad de propuestas en relación con

- los sujetos, los contextos e instituciones intervinientes.
- La construcción político-pedagógica de la categoría "inclusión" y su alcance en el campo educativo. La función de acompañamiento y asesoramiento por parte del director o la directora.

#### Nivel Inicial

- Marco histórico, político y pedagógico de la educación inicial en nuestro país. Configuración del nivel en la jurisdicción.
- Principales desafíos del nivel. El inicio de la trayectoria escolar. La función formativa de la educación inicial.
- Alfabetización inicial. Condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizaje.

#### Nivel Primario

- La escuela primaria como construcción de la igualdad y lo "común" en el acceso a los saberes. Construcción e interpretación de algunas problemáticas político – pedagógicas como desafíos de la escuela primaria en la actualidad.
- Modelo organizacional de la escuela y saberes a enseñar. Nuevos saberes escolares y re significación de propuesta escolares. El acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes.
- El director y la directora como responsable de la memoria pedagógica en el marco del proyecto educativo.

#### Nivel Secundario

- La transformación del nivel secundario desde sus orígenes hasta la actualidad. El desafío de la obligatoriedad en la escuela secundaria. Análisis de la tensión inclusión/exclusión en clave histórica.
- La democratización de la educación secundaria. Ampliación de derechos: cambio de paradigma político y cultural.
- Experiencias y trayectorias sociales en un mundo desigual. Diversas maneras de ir a la escuela secundaria: otras propuestas de escolarización. Inclusión y autoridad pedagógica.

**Módulo 4:** Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo.

#### Propósitos

- Profundizar el análisis entre las políticas de enseñanza en la escuela y el sentido político-pedagógico de los materiales curriculares.
- Favorecer la comprensión de las relaciones entre las prácticas de enseñanza, los escenarios escolares y los actores involucrados.
- Propiciar la conformación de instrumentos de evaluación, seguimiento y documentación desde la función directiva en el marco de prácticas inclusivas.

#### Saberes

- Políticas curriculares y de enseñanza en la escuela. El vínculo entre el currículum y la enseñanza. El sentido político pedagógico de los NAP. La

//.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//5.-

enseñanza como práctica cultural.

- Construir una escuela inclusiva desde el aula. Educación Especial: aspectos concluyentes para un abordaje inclusivo de la discapacidad. La planificación de la enseñanza desde el paradigma de la inclusión. La experiencia como eje de aprendizaje. El diseño de la enseñanza desde el paradigma de la Inclusión. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). La construcción de apoyos desde una perspectiva inclusiva. Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI).
- Pensar la enseñanza como práctica institucional. La diversificación de propuestas curriculares. La práctica reflexiva del director o la directora. Funciones de asesoramiento y acompañamiento pedagógico. El proyecto educativo en clave territorial.

### VI. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Asistir a los dos (2) encuentros de trabajo presenciales obligatorios previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- Desarrollar y presentar, en tiempo y forma todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos. Todas las actividades serán de desarrollo y entrega individual.
- Cumplimentar y entregar, en tiempo y forma, las actividades obligatorias de las clases previstas en cada uno de los módulos. Estas actividades serán de desarrollo y entrega grupal o individual según se establezca en la consigna correspondiente.
- Aprobar la Clase de Integración de cada uno de los cuatro (4) módulos. Esta clase incluye participación en un foro de carácter obligatorio. La calificación final será "aprobado" o "desaprobado".
- En caso de desaprobación la Clase de Integración, se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.
- El o la cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación. La desaprobación impide la continuidad del trayecto. Las devoluciones de las instancias de evaluación realizadas por los tutores y las tutoras junto a la Escuela de Formación para la Gestión de las Instituciones Educativas, serán irrecurribles.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0298 /23.-

16



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN